



Colegio de Traductores  
Públicos e Intérpretes  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
COLEGIO REGIONAL MORÓN

N.º 21  
Octubre 2025

# Gacetilla informativa



Comunicación sin fronteras



# GACETILLA INFORMATIVA

## N.º 21

---

### Consejo directivo

<b>Presidenta</b>	T. P. Nancy Del Tino
<b>Vicepresidenta</b>	T. P. Myriam Tiralongo
<b>Secretaria</b>	T. P. Vanina Maierú
<b>Tesorera</b>	T. P. Gisela Peruzzi
<b>Vocal titular</b>	T. P. Graciela Cademartori
<b>Vocal titular</b>	T. P. Erica Alves Da Costa
<b>Vocal suplente</b>	T. P. María Alejandra Penello

### Tribunal de disciplina

<b>Presidente</b>	T. P. Federico Guerra
<b>Vicepresidenta 1ª</b>	T. P. Margarita Stecher
<b>Vicepresidenta 2ª</b>	T. P. María Dolores Salgado Loureda
<b>Secretaria</b>	T. P. Silvana Trotta
<b>Miembro suplente</b>	T. P. Karina Colangelo
<b>Miembro suplente</b>	T. P. Darío Acciardi
<b>Miembro suplente</b>	T. P. María Sol de Brito

---

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REGIONAL MORÓN

Almte. Brown 623 – 1er. piso "C" - Morón  
Tel.: +54 9 11 5939-2896

[www.traductoresmoron.org.ar](http://www.traductoresmoron.org.ar)  
[www.traductorespba.org](http://www.traductorespba.org)  
[instagram.com/coltraductoresmoron](https://www.instagram.com/coltraductoresmoron)  
[facebook.com/colegiotraductoresmoron](https://www.facebook.com/colegiotraductoresmoron)  
[linkedin.com/CTPIPBA Regional Morón](https://www.linkedin.com/company/CTPIPBA-Regional-Morón)  
[info.moron@traductorespba.org](mailto:info.moron@traductorespba.org)

GACETILLA CTPIPBA Regional Morón

EDICIÓN: CTPIPBA Regional Morón  
DIAGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y DISEÑO: T. P. Myriam Tiralongo  
IDEA: T. P. Graciela Cademartori

ÍNDICE

# CONTENIDO

5	DÍA MUNDIAL DEL IDIOMA ESPAÑOL
6	DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO
7	DÍA INTERNACIONAL DE LA TRADUCCIÓN
8	PRIMER TÍTULO DE TRADUCTOR PÚBLICO
9	SISTEMA ACUSATORIO PENAL
13	CLAVES PARA UNA CORRECTA REDACCIÓN
16	¿LLEVA TILDE?
17	CÓMO ES CORRECTO SALUDAR EN WHATSAPP
19	PALABRA DEL AÑO 2024
20/21	FESTEJO DEL DÍA DEL TRADUCTOR

# *Día Mundial* **DEL IDIOMA ESPAÑOL**

23 de abril se celebra en la Argentina  
y el mundo hispanohablante  
el Día del Idioma.

*Fuente: Academia Argentina de Letras/*

Todos los 23 de abril se celebra el **Día Mundial del Idioma Español** como conmemoración de la importancia del español como lengua internacional, que ya cuenta con más de 450 millones de hispanohablantes en el mundo. La fecha es en honor al escritor Miguel de Cervantes Saavedra, quien murió el 23 de abril del año 1616 y cuya novela El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha es considerada la obra cumbre de la lengua española.

En la misma fecha anual, en todo el mundo se celebra el **Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor**, una conmemoración con el mismo sentido que el Día del Idioma. Tiene el particular objetivo de fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor. Creado por la UNESCO, es un día simbólico para la literatura mundial ya que en esa

fecha en 1616 fallecieron Cervantes, Shakespeare y el Inca Garcilaso de la Vega. La fecha también coincide con el nacimiento o la muerte de otros autores prominentes como Maurice Druon, Haldor K. Laxness, Vladimir Nabokov, Josep Pla y Manuel Mejía Vallejo.

#### **EL ORIGEN ARGENTINO DEL DÍA DEL IDIOMA: UNA PROPUESTA DE LA AAL**

Como significativa contribución de la Academia Argentina de Letras al homenaje a la literatura y la lengua española, traemos a colación un artículo que don Raúl H. Castagnino escribió cuando era presidente de nuestra Institución, y que fue publicado en el Boletín N.º 247-248 correspondiente al año 1998.

# *Día Internacional* **DEL LIBRO**



“Hay quienes no pueden imaginar un mundo sin pájaros; hay quienes no pueden imaginar un mundo sin agua; en lo que a mí se refiere, soy incapaz de imaginar un mundo sin libros. A lo largo de la historia el hombre ha soñado y forjado un sinfín de instrumentos. Ha creado la llave, una barrita de metal que permite que alguien penetre en un vasto palacio. Ha creado la espada y el arado, prolongaciones del brazo del hombre que los usa. Ha creado el telescopio, que le ha permitido indagar el alto firmamento. Ha creado el libro, que es una extensión secular de su imaginación y de su memoria”.

Jorge Luis Borges, en “Prefacio al Gran diccionario enciclopédico ilustrado”, publicado por la AAL en el Boletín de la Academia Argentina de Letras. Tomo LXXVII, mayo-agosto de 2012, N.º 321-322 (2013).

# *Día Internacional* **DE LA TRADUCCIÓN**

*Fuente: UNESCO.org/*

## **EXPLORANDO LOS ASPECTOS MULTIFACÉTICOS DE LA HUMANIDAD**

El Día Internacional de la Traducción, que se conmemora anualmente el 30 de septiembre, sirve como una celebración mundial dedicada a reconocer las valiosas contribuciones de traductores e intérpretes para superar las brechas lingüísticas y culturales.

Establecido por las Naciones Unidas en 2017, el Día Internacional de la Traducción sirve como un tributo a los incansables esfuerzos de traductores e intérpretes para promover el diálogo, la paz y el entendimiento mutuo entre personas de diversos orígenes lingüísticos y culturales. Es un día para reconocer a quienes trabajan diligentemente entre bastidores para garantizar el flujo continuo de información a través de las fronteras lingüísticas, facilitando así la comunicación en nuestro mundo, que está cada vez más interconectado.

## *¿Sabías que el primer título de traductor público nació en la provincia de Buenos Aires?*

*Fuente: Régimen legal de la traducción pública, Witthaus,  
Rodolfo E., 2000, p. 26.*

La profesión de traductor público, tal como la conocemos hoy, tiene un origen curioso: fue creada nada menos que por un decreto del 17 de julio de 1868, firmado por Adolfo Alsina, entonces gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Hasta ese momento, el título se otorgaba de manera meramente administrativa por el gobierno, sin mayores requisitos sobre la idoneidad ni la conducta de los postulantes. El decreto vino a darle un marco más formal, al señalar que *“las traducciones públicas hacen fe en juicio, y deciden muchas veces en la resolución de asuntos de importancia...”*.

A partir de entonces:

- Los aspirantes debían acreditar su moralidad y buena conducta, como lo hacían escribanos y procuradores.
- Luego rendían examen ante un tribunal integrado por catedráticos de idiomas, presidido por el rector de la Universidad.
- Finalmente, el gobierno se reservaba la facultad de otorgar —o no— el título según el resultado del expediente.

El primer tribunal examinador se reunió el 11 de agosto de 1868, presidido por el rector Juan María Gutiérrez. Ese día se examinaron dos nombres que luego resonarían en la historia argentina: Adolfo Rawson y Carlos Pellegrini, quienes aprobaron en inglés y francés.

Entre 1868 y 1881 se expidieron alrededor de cuarenta títulos de traductor público bajo este régimen, en plena etapa de tensiones políticas entre la provincia y la nación.

Un detalle pintoresco es que, aunque la Universidad de Buenos Aires es una universidad nacional hoy, la Ley 1029 de capitalización de la ciudad de Buenos Aires es del 20 de septiembre de 1880, y fue un decreto provincial el que dio origen a la carrera. De allí que podamos decir que fueron los bonaerenses quienes crearon la carrera universitaria de traductor público.

## SISTEMA ACUSATORIO PENAL

### *Fundamentos, y rol de los auxiliares*

#### LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO: FUNDAMENTOS DE SU IMPARCIALIDAD Y EFICACIA

*T. P. Graciela Cademartori*

El sistema acusatorio penal, de aplicación y consolidado en diversos ordenamientos procesales de la región, fue propuesto para ser puesto en vigencia en agosto del corriente año en la jurisdicción federal de la Ciudad de Buenos Aires.

Puntualmente, a comienzos del 2025, por medio de la Resolución MJ N°143/25, se estableció que la entrada en vigencia del CPPF en las jurisdicciones correspondientes a la Cámara Federal de Apelaciones en lo Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Cámara de Apelaciones en lo Penal Económico sería a partir del 11 de agosto de 2025. Queda aún pendiente la disposición respecto a cuándo será la puesta en marcha del CPPF en los restantes distritos federales de todo el país, y también en el ámbito territorial de la Capital Federal, en relación con la denominada "justicia nacional".

Los peritos traductores/intérpretes notarán cambios en el desarrollo de su labor pericial en ese ámbito. El conocimiento del sistema y sus fundamentos brindan herramientas necesarias para enfrentar la traducción o interpretación teniendo como base la normativa.

El sistema acusatorio penal fundamentalmente se sustenta en un conjunto de principios que garantizan su funcionamiento democrático, eficiente y respetuoso de los derechos fundamentales. Su estructura se diferencia del sistema inquisitivo, entre otros aspectos, por la distribución clara de funciones entre los sujetos procesales y por asegurar condiciones de imparcialidad en la toma de decisiones jurisdiccionales.

Entre los principios rectores que lo caracterizan se destacan: **la contradicción, la desformalización, la economía procesal: celeridad y concentración, la publicidad, la inmediación y la oralidad.** A continuación, se exponen brevemente sus implicancias.

#### 1. Principio de contradicción / bilateralidad / controversia

El principio de contradicción se sustenta en que el conocimiento destinado al descubrimiento de la verdad se construye a partir de la presentación de los hechos por las partes, en posiciones equivalentes, ante un juez o tribunal que deberá decidir con imparcialidad y exclusivamente sobre la base de la información aportada y debatida por ellas. El juez no puede suplir la actividad de las partes ni valorar elementos ajenos al contradictorio. Es decir que el juez no puede dictar una resolución sin que previamente hayan tenido oportunidad de ser oídos quienes puedan verse directamente afectados por ella.

## **2. Desformalización / informalidad**

Este principio apunta a evitar formalismos excesivos que obstaculicen la eficacia de la investigación. La actividad procesal debe realizarse sin ritos innecesarios, permitiendo una actuación más flexible y centrada en los fines del proceso penal: esclarecer los hechos en forma rápida, justa y eficiente.

También denominado principio de la realidad económica en Derecho Tributario, principio de la realidad en Derecho Laboral y principio de la realidad material en Derecho Administrativo.

## **3. Principio de economía procesal**

Este principio sustenta la idea de que deben adoptarse todas las medidas tendientes a abreviar y simplificar el proceso y debe evitarse que una prolongación excesiva torne inoperante la tutela de los derechos e intereses comprometidos en él.

### **3.1 Celeridad**

Las distintas etapas del proceso se desarrollan dentro plazos breves y de manera ágil y dinámica, que impide dilaciones indebidas. Las excepciones a esta agilidad solo se justifican cuando son necesarias para garantizar el derecho de defensa o para incorporar prueba sustancial al caso. Por ende, se propicia evitar la prolongación de los plazos y los trámites procesales superfluos o gravosos.

### **3.2 Principio de concentración**

Impone que la mayor parte de la actividad procesal se desarrolle en audiencias continuas y sin interrupciones injustificadas. Implica la reunión de la actividad procesal en la menor cantidad posible de actos.

## **4. Publicidad**


Salvo las excepciones previstas en la ley, las audiencias deben ser públicas. Este principio fortalece el control ciudadano sobre el sistema judicial, promueve la transparencia y reduce los riesgos de arbitrariedad. Implica la posibilidad de que el público en general (y no solo quienes actúan en el proceso como partes, funcionarios o auxiliares) tenga acceso a los actos procesales.

## **5. Inmediación y oralidad**

El principio de inmediación exige que los jueces presencien directamente la producción de la prueba y los debates. Alude a una necesidad de contacto directo y personal del juez o tribunal con las partes y con todo el material del proceso.

Esta presencia activa se complementa con la oralidad, que reemplaza los escritos por exposiciones verbales.

*Traducciones a cargo del Grupo Jurídica*

 [Sistema acusatorio penal y su traducción a francés, inglés e italiano.](#)

## SUSTENTO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL

Estos principios no son meros lineamientos técnicos, sino garantías constitucionales reforzadas tras la reforma de 1994 en Argentina, que incorporó diversos instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional. Entre ellos se destacan:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 6.1): reconoce el derecho de toda persona a ser oída en un plazo razonable.
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 8.1): establece que toda persona tiene derecho a un juicio dentro de un plazo razonable.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (arts. 9.3 y 14.3.c): garantiza el derecho a ser juzgado sin dilaciones indebidas.
- La Convención sobre los Derechos del Niño (art. 40.2.b.III): establece que toda causa penal contra un menor debe resolverse sin demora.

Estos estándares han sido interpretados y reforzados por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ha señalado que el concepto de “plazo razonable” debe analizarse caso por caso, además de considerar criterios como la complejidad de la causa, la conducta del imputado y del Estado, y la afectación a los derechos en juego. La Comisión Interamericana ha advertido que el enjuiciamiento de los delitos no justifica plazos ilimitados, pues ello vulneraría la presunción de inocencia y el principio de seguridad jurídica.

Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina ha reconocido, incluso antes de la reforma constitucional de 1994, el derecho a una sentencia en tiempo razonable. El fallo Mattei es considerado el *leading case* en la materia, al sentar jurisprudencia clara sobre la necesidad de poner fin al estado de incertidumbre que genera todo proceso penal.

Todos estos fundamentos condicionan el desempeño de los funcionarios judiciales que deben atenerse a la normativa y de alguna manera alcanzan también al auxiliar de justicia.

## ROL DE LOS PERITOS TRADUCTORES E INTÉRPRETES

La nueva dinámica procesal amplía la intervención de traductores e intérpretes durante audiencias orales y públicas. Sus responsabilidades incluyen:

- Garantizar fidelidad y precisión en la transmisión de terminología legal.
- Estar presentes en tiempo real, facilitando el principio de inmediación.
- Adaptarse a un entorno dinámico y oral, que exige habilidades específicas tanto lingüísticas como reglamentarias.

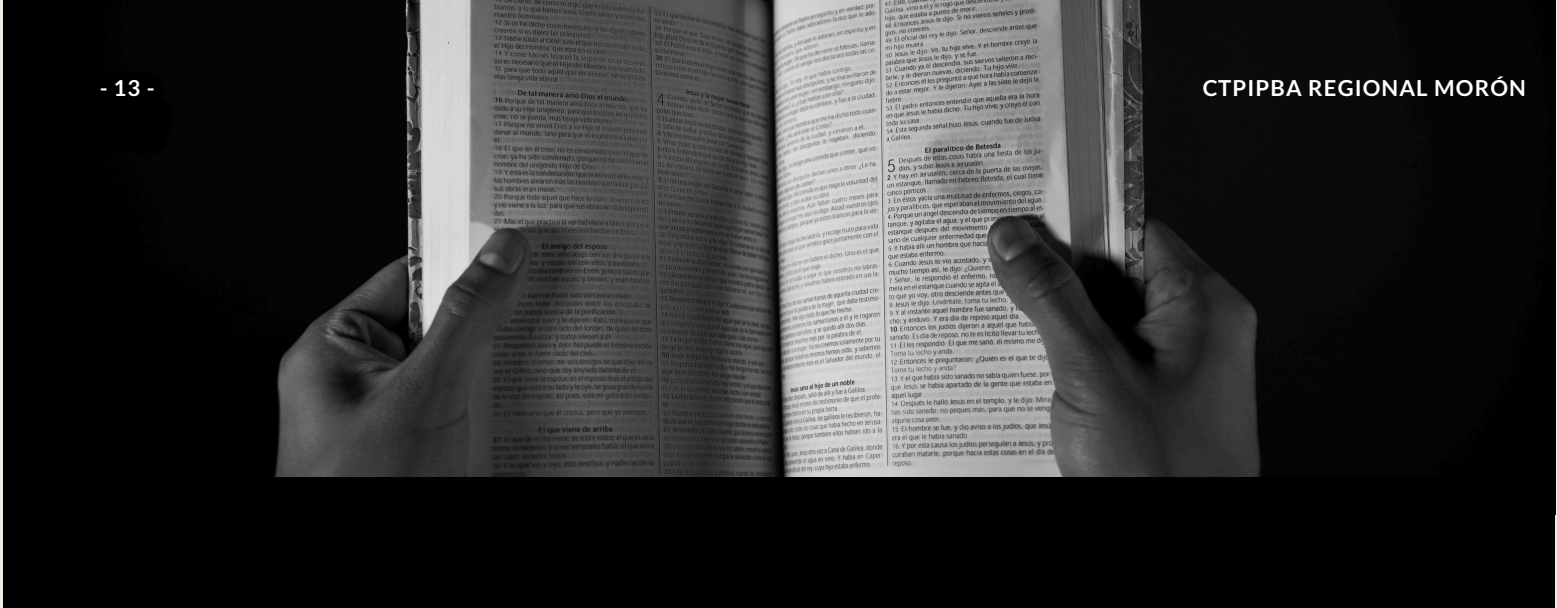
Formación específica en procedimiento acusatorio:

Para asegurar excelencia profesional, los auxiliares de justicia deben recibir capacitación continua en terminología jurídica y procedimientos orales del nuevo sistema.

Esta formación respalda su contribución profesional y garantiza que su intervención se ajuste a estándares legales y éticos, fortaleciendo la calidad y legitimidad del proceso.

El sistema penal acusatorio federal, al centrarse en principios como contradicción, oralidad, transparencia y celeridad, pone de relieve la importancia de los peritos traductores e intérpretes. Su rol no solo es instrumental: es esencial para garantizar el respeto a los derechos fundamentales y la efectividad del sistema procesal. Estar familiarizados con su estructura, fundamentos normativos y jurisprudenciales permitirá a los auxiliares de justicia desempeñarse con precisión, ética y profesionalismo.





# Claves para una correcta redacción

CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL ESCRITOR MARIO VARGAS LLOSA, SE OFRECEN ALGUNAS CLAVES PARA UNA CORRECTA REDACCIÓN DE LAS INFORMACIONES RELACIONADAS CON ESTE ACONTECIMIENTO.

Fuente: <https://www.fundeu.es/>

## El premio nobel de literatura, mayúsculas y minúsculas

Cuando se alude a la persona que recibe este galardón, lo adecuado es escribir tanto nobel como la categoría con minúscula: «El premio nobel de literatura ha fallecido». En cambio, se escribe con mayúscula cuando se refiere al nombre propio del galardón: «Obtuvo el Premio Nobel de Literatura en 2010».

La pronunciación recomendada es /nobél/.

# *Claves para una correcta redacción*

## **Títulos de publicaciones**

Los títulos de obras de creación, como los libros, se escriben en cursiva y con mayúscula inicial solo en la primera palabra y en los nombres propios que así lo exijan: *La ciudad y los perros, La guerra del fin del mundo, La tía Julia y el escribidor...*

Por otro lado, los nombres de publicaciones periódicas, como diarios o revistas, se escriben con mayúscula en todos sus términos significativos y en cursiva: «Anunció que dejaría de escribir columnas de opinión en el diario *El País*, de España».

## **Perú o el Perú, formas válidas**

Es opcional emplear el artículo con diversos topónimos, como (el) Perú o (la) Argentina.

## **Real Academia Española, no Real Academia de la Lengua**

El nombre oficial de la institución de la que era académico Vargas Llosa es Real Academia Española (RAE), por lo que no resultan adecuados nombres como Real Academia de la Lengua.

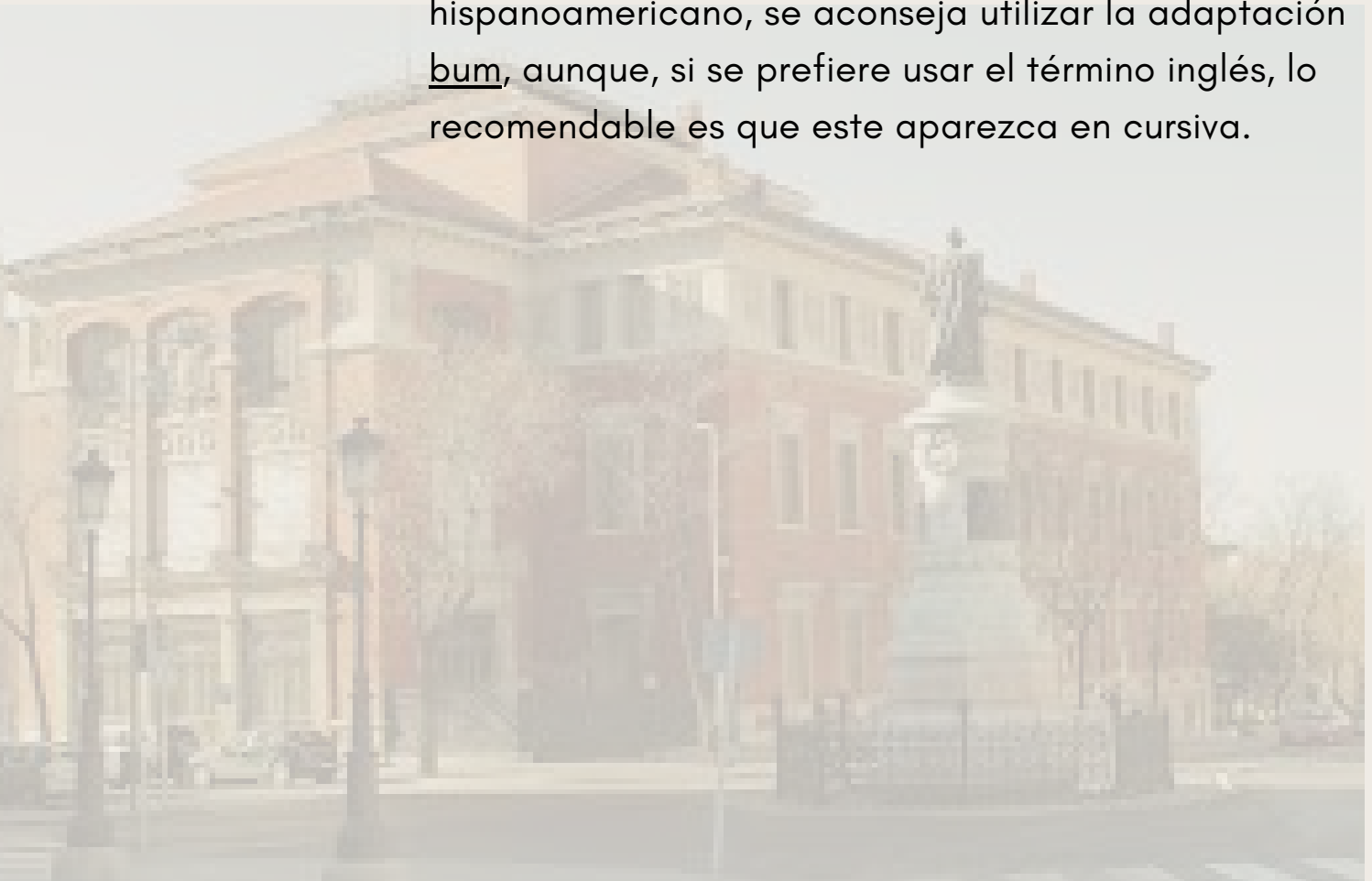
## *Claves para una correcta redacción*

### **La silla *L*, en cursiva**

Se recomienda escribir en cursiva las letras que designan las sillas de la RAE, tanto cuando son mayúsculas como cuando son minúsculas.

### **Movimientos y corrientes literarias, en minúscula**

Las denominaciones de movimientos o estilos se escriben con minúscula. En el caso del *boom* hispanoamericano, se aconseja utilizar la adaptación bum, aunque, si se prefiere usar el término inglés, lo recomendable es que este aparezca en cursiva.





AUNQUE EL ESPAÑOL TIENE REGLAS CLARAS, HAY PALABRAS QUE GENERAN CONFUSIÓN CON LAS TILDES, Y SEGÚN LA RAE, CONOCER SU USO CORRECTO ES CLAVE PARA EVITAR ERRORES COMUNES AL ESCRIBIR.

## ¿Lleva tilde?

LA PALABRA A LA QUE LA MAYORÍA LE PONE TILDE, PERO NO LLEVA, SEGÚN LA RAE

Para evitar errores que afectan la claridad y precisión al escribir, es fundamental consultar a la Real Academia Española ([RAE](#)), la autoridad en materia de lengua española.

Un caso muy común es la palabra a la que muchas personas le colocan tilde, aunque según la RAE no debería llevarla. Conocer esta norma es clave para mejorar la ortografía y evitar errores frecuentes tanto en contextos formales como informales. Te contamos cuál es la palabra en cuestión y por qué la RAE indica que no debe llevar tilde.

(—)



El error más habitual ocurre con la palabra “guion”. Aunque muchas personas escriben “guión” con tilde para marcar la sílaba tónica, la RAE explica que esta palabra es monosílaba y, como regla general, los monosílabos no llevan tilde. Además, la Real Academia señala que “guion” se pronuncia como una sola sílaba, por lo que no debe llevar tilde.

## Cómo es correcto saludar en WhatsApp, 'buen día' o 'buenos días': la RAE lo aclara



Aunque a primera vista pueden parecer intercambiables, presentan diferencias de uso según el país o incluso según la preferencia individual

La cuestión sobre cuál es la forma de saludo más adecuada, «buen día» o «buenos días», genera dudas entre muchos hablantes del español, especialmente cuando interactúan personas de diferentes regiones. Este dilema también se traslada a la comunicación por aplicaciones de mensajería, tales como WhatsApp.

Ambas expresiones forman parte de lo que se considera fórmulas fijas de cortesía, y aunque a primera vista pueden parecer intercambiables, presentan diferencias de uso según el país o incluso según la preferencia individual.

¿Qué dice la RAE sobre la forma correcta de saludar?

En términos de corrección, la RAE explica que tanto «buen día» como «buenos días» son formas apropiadas para saludar o despedirse. La histórica y predominante en la mayor parte del mundo hispanohablante es «buenos días». Este uso en plural probablemente se relacione con la tendencia a formar expresiones corteses en plural, como sucede con «gracias», «felicidades», «saludos» o «recuerdos».

Otra posible explicación es que antiguamente se empleaban formas más largas, como «buenos días tenga usted», que fueron acortándose con el tiempo, quedando solo la parte inicial y pluralizada. De hecho, en textos literarios del siglo XV y XVI ya aparecían expresiones como «malos días le dé Dios» o «Buenos días te dé Dios», lo que confirma la antigüedad y tradición de la fórmula plural.

Por su parte, **«buen día» se ha extendido principalmente en América**, siendo especialmente frecuente en los países del área rioplatense, como **Argentina y Uruguay**.

## Cómo es correcto saludar en WhatsApp, ‘buen día’ o ‘buenos días’: la RAE lo aclara

### Buenos días, buenas tardes, buenas noches, buenas

Su uso en estos territorios podría estar influenciado por lenguas cercanas, como el italiano o el portugués, en las que se utiliza el singular para este tipo de saludos: *buon giorno* (italiano), *bom dia* (portugués), *bonjour* (francés), o *good morning* (inglés). En España, en cambio, «buen día» resulta poco habitual como saludo matutino, y suele reservarse más para despedidas; por ejemplo, en frases como «que tengas un buen día».

Con respecto a los saludos en otras franjas horarias, la norma general en todo el ámbito hispánico es recurrir al plural: **buenas tardes** y **buenas noches**. En algunas regiones, además, se utiliza la fórmula abreviada «buenas», que resulta adecuada en registros informales y se adapta a cualquier momento del día.



Expresar la risa por escrito, otra duda aclarada por la RAE

La RAE precisó también cuál es la forma correcta de representar la risa por escrito. Según la institución, la manera adecuada en español es escribir **“ja, ja, ja”**, con comas que separan cada sílaba, siguiendo la convención ortográfica del idioma. Aunque variantes como “jajaja”, “jejeje” y “jijiji” se encuentran extendidas y suelen usarse para transmitir distintos matices de la risa, la RAE señaló que la grafía recomendada es la que incluye las comas.

La RAE también precisó que estas onomatopeyas se consideran expresiones espontáneas, por lo que el uso creativo y adaptado al contexto no se considera incorrecto. No obstante, reiteró que, desde una perspectiva normativa, lo correcto en español es emplear la forma separada por comas: “ja, ja, ja”. La institución desaconseja el uso de alternativas tomadas de otros idiomas, como “hahaha”, por no reflejar la fonética propia del español.



## ***dana*, palabra del año 2024 para la FundéuRAE**

**La Fundación del Español Urgente (FundéuRAE), promovida por la Real Academia Española y la Agencia EFE, ha escogido *dana* como su palabra del año 2024.**

Este sustantivo, que se ha incorporado al Diccionario de la lengua española en su última actualización, que se hizo pública el martes 10 de diciembre, se ha impuesto a las otras once candidatas seleccionadas: *alucinación, fango, gordofobia, inquiokupa, mena, micropiso, narcolancha, pellet, reduflación, turistificación y woke*.

La elección de esta voz responde a dos motivos principales. En primer lugar, a su gran presencia en los medios de comunicación, que se incrementó exponencialmente tras las graves inundaciones causadas por este fenómeno atmosférico en el este y en el sur de la península ibérica a finales de octubre, en las que fallecieron más de 200 personas y muchas otras resultaron afectadas por los múltiples destrozos ocasionados. En segundo

lugar, a su interés lingüístico y las dudas que aún genera su escritura en los hablantes.

*Dana* ya fue candidata a palabra del año de la FundéuRAE en 2019, pero no llegó a alzarse como ganadora entonces. La intensidad y la frecuencia con la que se repite este fenómeno meteorológico, la misma con la que se recoge en los medios de comunicación, ha vuelto a poner su nombre en las portadas. Lo ocurrido en España se suma a otras fuertes catástrofes climáticas que han tenido lugar este año, como las inundaciones en Perú, Europa central, Estados Unidos o Brasil.



El diccionario académico recoge esta voz como lexicalización del acrónimo *DANA*, que corresponde a la expresión *depresión aislada en niveles altos*, enteramente con minúsculas. Se incluye en esta obra, por tanto, como sustantivo común, escrito con minúsculas (la dana, una dana), como término propio de la meteorología y con el significado de ‘depresión en niveles altos de la atmósfera, que, aislada de la circulación general atmosférica, se mueve de forma independiente y puede producir grandes perturbaciones con precipitaciones muy intensas’.

Cabe señalar que, si se opta por su escritura como sigla, es decir, con mayúscula en todas las letras, el plural es *las DANA*, no *las DANAs* ni *las DANAS*. No resulta apropiada la grafía *Dana*, solo con mayúscula inicial, salvo que sea la primera palabra de un enunciado.

Se trata de una voz que, según se puede observar en los corpus académicos, se emplea principalmente en España. Desde el ámbito técnico en el que nació este vocablo, dio el salto a los medios de comunicación y, finalmente, aterrizó en la lengua general y en el diccionario académico.

Esta es la duodécima ocasión en la que la FundéuRAE escoge su palabra del año. Las anteriores ganadoras fueron *escrache* (2013), *selfi* (2014), *refugiado* (2015), *populismo* (2016), *aporofobia* (2017), *microplástico* (2018), *los emojis* (2019), *confinamiento* (2020), *vacuna* (2021), *inteligencia artificial* (2022) y *polarización* (2023).

\*Las imágenes que proporciona la FundéuRAE para la difusión de la palabra del año han sido cedidas por la Agencia EFE.

# *¡Festejamos nuestro día!*



# Festejo conjunto

## CTPIPBA - AATI - CTPCBA



## Fe de errores

En nuestra edición de octubre de 2024, se mencionó erróneamente que el Círculo de la Zona Oeste, creado por la T. P. Ana María Paonessa secundada por las traductoras Leticia Scavino y Marisa Basallo, fue el primero crearse. La información correcta es que el primero fue el Círculo de la Zona Norte.

Se informó también que el Dr. Ennis es traductor, y que redactó y asesoró en la redacción de la ley, información que no es correcta.

En la redacción de la ley de creación del CTPIPBA participaron la T. P. Nilda Ayala, el T. P. Pablo Palacios, traductoras públicas de Bahía Blanca y la T. P. Ana María Paonessa.